

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 064/2016-2017
09 de Noviembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 25 de Octubre de 2016, el Informe N° 032/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 09 de Noviembre de 2016,y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Octubre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaria Departamental de Desarrollo Indígena, por traspaso intrainstitucional al interior del Proyecto 16 - 0003 - 000 "Apoyo a la Gestión Territorial Indígena de las TCOs TSIMANE Y TIM" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para asignar recursos en diversas partidas presupuestarias del referido proyecto, por un monto total de Bs. 57.083.90 .- (Cincuenta y siete Mil Ochenta y tres. 90/100



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el Cuadro de distribución D:A: de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 032/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 09 de Noviembre de 2016, los miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 055/2016-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 032/216-2017 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 09 de Noviembre de 2016, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016 para la Secretaría Departamental de Desarrollo Indígena, por traspaso intrainstitucional al interior del Proyecto 16 - 0003 - 000 "Apoyo a la Gestión Territorial Indígena de las TCOs TSIMANE Y TIM" Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", para asignar recursos en diversas



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

partidas presupuestarias del referido proyecto, por un monto total de Bs. 57.083.90
.- (Cincuenta y siete Mil Ochenta y tres. 90/100 Bolivianos).

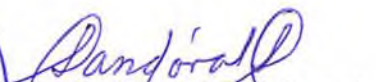
Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Fanor Amapo Yubanera
PRESIDENTE EN EJERCICIO




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "TRASPASOS AL INTERIOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS REGALÍAS
GESTIÓN 2016
(Expresado en Bolivianos)

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO INDÍGENA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE MIGRACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	24	56	16	03	00		20	220	Apoyo a la Gestión Territorial Indígena de las TCOs Tsimane' y TIM.			57.083,90	908-00168-00000	No Capitalizable
									Pasajes al interior del País	22110	00	14.000,00		
									Viáticos por viajes al interior del País	22210	00	4.520,00		
									Fletes y Almacenamiento	22300	00	3.640,00		
									Servicios Manuales	25900	00	21.774,41		
									Papel	32100	00	2.920,00		
									Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	34110	00	6.570,00		
									Material de Limpieza	39100	00	1.460,00		
									Equipo Educativo y Recreativo	43600	00	1.330,79		
									Otra Maquinaria y Equipo	43700	00	868,70		
									Total Fuente y Org.			57.083,90		

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
908	24	56	16	03	00		20	220	Apoyo a la Gestión Territorial Indígena de las TCOs Tsimane' y TIM.			57.083,90	908-00168-00000	No Capitalizable
									Energía Eléctrica	21200	00	12.900,00		
									Telefonía	21400	00	4.405,26		
									Publicidad	25500	00	1.350,00		
									Consultores Individuales de Línea	25820	00	28.000,00		
									Gastos por alimentación y otros similares	31120	00	1.246,22		
									Útiles de Escritorio y Oficina	39500	00	1.187,42		
									Útiles y Materiales Eléctricos	39700	00	2.055,00		
									Otros Repuestos y Accesorios	39800	00	5.940,00		
									Total Fuente y Org.			57.083,90		



Ing. Rolando Moy Pérez
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SDDI - GAD - BENI